

# LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.  
 Por un semestre..... 3'25  
 Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

## ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

## REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

## ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

## SUMARIO.

Petardistas.—Las buenas relaciones entre los Maestros de una localidad.—Convocatoria para la Asociación del Magisterio de primera enseñanza del partido de Montalbán.—Sección oficial.—Sección de noticias.—Pagos.

## PETARDISTAS

No me gusta meterme en camisa de dos metros y medio, y no voy a hablar, por tanto, de los *feroces* émulos del *pacífico* Ravachol, que se dejan tomar el pelo en las mismísimas puertas del Congreso. Eso resulta demasiado chulesco, y no merece la pena de que nadie se moleste en recordarlo.

Tampoco quiero gastar el tiempo en discurrir acerca de la mayor ó menor bondad de las ideas de esos nuevos redentores del mundo, que así vuelan un palacio como se sorben una naranjada, ó se tiñen el cabello á imagen y semejanza de la coquetuela más refinada en el arte del tocador. Doctores tiene el gobierno que nos manda, y á ellos me remito en caso necesario, ya que su misión es la de *saber* y *entender* en asuntos de índole tan peliaguda y dinamitera, aunque á veces resulten *galgos*, en lugar de *podencos*. Pero hoy, que pasado el momento terrible de las angustias, indigestiones y calambres, la tran-

quilidad ha vuelto á nuestro ser, que como de *burgués bien mantenido*, es miedoso en grado superlativo, quiero llenar unas cuartillas para presentar al público—si es que al público no se le indigestan mis escritos—una nueva clase de petardistas que dan quince vueltas al Pini y compañía, y para los que no bastan polizontes, *Lozés*, *Gorones*, ni jefes de más ó menos olfato de los que llevan el bastón en la mano, y la orden de encarcelamiento en el bolsillo.

Me explicaré. Yo entiendo por *petardistas*, no solo á los que llenan de pólvora *con humo* un trocito de caña más ó menos indiana para que estalle una vez colocada en la sopera ó en la pastilla de jabón de cualquiera hijo de su madre.

No creo tampoco que sean solo *petardistas* los *guasones* que ofrecen pagar al sastre el terno con que en el paseo se dan aires de importancia, y dejan al industrial por puertas, ó á la luna de Valencia, que es, al fin y al cabo, una luna como la de *mi* pueblo.

Entiendo y creo que es también *del oficio*, todo aquél que ofrece en cualquier asunto, y no da; el que debe andar derecho como la i, y va haciendo *eses* por capricho, y con perjuicio de tercero; y por último, es también *de la familia* el que deja hacer mangas y capirotos á los de las *eses*, y defrauda el cumplimiento de las leyes puestas á su cuidado.

En el primer caso están comprendidos un número considerable de hombres públicos que han sido ministros de Fomento, y que habiendo prometido solemnemente hacer mucho en nuestro obsequio, se han tragado sus palabras como si fueran caramelos, largándonos cada petardo como una catedral.

Opino que esta clase de petardistas es muy conocida, y, por lo tanto, no necesito citar nombres. ¡Podría estallar la mesa en que escribo, y enviarme á la enfermería!

Otra clase; la de las *eses*. ¿Sabeis quienes son? ¡Todos los habeis saludado muchas veces! Son los alcaldes de gran número de pueblos; autoridades que, debiendo marchar por el camino de la legalidad, y proteger al Maestro, se complacen en no darle un cuarto, dejando que pasen los trimestres sin provecho para el bolsillo del Mentor, gastando en toretes y comilonas una gran parte del pro-común, y dejando tras de sí deudas y embrollos en la administración municipal.

Estos petardistas de nuevo cuño abundan como la mala semilla en los campos; y si no usan bombas de nitro-glicerina, *abusan* de su poder, y siembran la muerte en el seno de muchas familias... de Maestros, por medio de un procedimiento ya conocido: el hambre. ¡Que Dios nos libere de ellos, amén!

Quedan los comprendidos en el último caso; el de los encargados de hacer cumplir la ley á todo el mundo en las ínsulas puestas bajo su custodia.

Este género escasea más que el anterior. ¡Como que son menos las provincias que los pueblos! Pero abunda mucho comparado con el primero por existir más baratarías que ministerios.

Tampoco hay que escribir nombres propios. La lista sería interminable, y hasta á mi intento el señalar la clase.

No es extraño, pues, que con tanta variedad de *petardistas* andemos de capa caída; porque si uno se salva de la explosión ministerial, cae de lleno en el petardo que le larga el alcalde no ingresando un céntimo en la Caja de la provincia; y si recurre al Gobernador, las más de las veces recibe como contestación un oficio en el que se le dice que se hará esto y lo

otro, con lo que le dejan á uno más fresco que una rana.

Total, *petardo* tras *petardo*, casi todos ellos mortales de *necesidad*. Y rueda la bola.

¿Qué nos importa, por tanto, del primero de Mayo, si durante el año, todos los dias son para nosotros vísperas del levantamiento del pueblo de Madrid contra el tirano del siglo?

Podrá la burguesía temer á los petardistas de oficio; podrá mirar con horror á los defensores de la propiedad común á todos; pero nosotros los Maestros, ¡estamos ya curados de espanto!

Cuando no nos hemos muerto todos mandando Veragua é Isasa, es que tenemos siete vidas.

De lo contrario, ya no quedaría ni un ejemplar de la clase.

Digo, de la clase de los que pedimos el pase al Estado; porque hay otra, aunque no lo parezca, para quienes los *petardos* referidos son ¡peladillas!

¡Y luego hablaremos de la *igualdad* y FRATERNIDAD, cuando son la bomba final en este juego *petardero* que nos acoquila!

CORONADO SATUÉ.

---

## LAS BUENAS RELACIONES

ENTRE LOS MAESTROS DE UNA LOCALIDAD

---

¡Qué hermoso es representarse á los Maestros de una población unidos por estrechos lazos de amistad y compañerismo, dando ejemplo de concordia, paz y amor á sus discípulos, prestándose mutuamente fuerzas en sus reclamaciones, y ayudándose como hermanos en sus necesidades y desgracias! Parécenos que, allá, donde reine la espontánea afinidad, el trato fino y cariñoso, suavizando asperezas, allanando dificultades y estrechando los esfuerzos de todos para conseguir un fin común y loable, los Maestros en primer término, y en segundo los niños y el vecindario, han de recibir gracias y beneficios sin cuento: los beneficios de la unión; origen de la fortaleza y los más fecundos y hermosos de la paz, que tan oportuna-

mente simbolizaron los antiguos en la poética rama de oliva. Todos los Maestros de una localidad constituyen en tal caso una sola agrupación, un solo gremio, una familia. ¡Cómo se honra así la clase, se levantan las Escuelas y se hacen dignas de respeto las personas!

Pero donde desgraciadamente imperen, la desunión que debilita sus pretensiones con menoscabo, tal vez, de sus derechos, y el desafecto, que engendra más ó menos pronto antagonismos y envidias, rivalidades y preferencias infundadas y ridículas bien podemos exclamar ¡infelices Maestros, pobres niños, desventurados pueblos! Los primeros sufrirán el torcedor de la envidia y las consecuencias fatales del aislamiento; los niños hallarán en la conducta de sus Maestros, ejemplos para sus pendeencias infantiles, teniendo en menos el principio de autoridad y el prestigio que el Maestro debe ejercer sobre ellos, y los pueblos serán víctimas después, de esas pendeencias y disensiones que, imbuidas ahora en el tierno corazón de los niños, aparecerán potentes cuando sean hombres, turbando por cualquier motivo el orden y tranquilidad social, y menospreciarán siempre, como los pequeños, el alto concepto en que debe tenerse al encargado de dirigir en los tiernos niños de hoy las robustas generaciones de mañana. ¡Cómo se empequeñece así la Escuela, y se rebajan los Maestros!

No hay necesidad de que rebusquemos razones y extrememos argumentos para probar la precisión en que se encuentran los Maestros de una localidad, y aún los de pueblos vecinos, de vivir estrechamente unidos por los vínculos del afecto y del compañerismo, para poder salir airoso de cualquier sinrazón en que los pueblos los coloquen, para que la vida les sea más agradable, gozando los placeres puros que una buena armonía proporciona, y para que de ésta recoja también la educación de sus discípulos aquellos delicados frutos que todo padre debe esperar de los buenos educadores. Todos los Maestros hemos lamentado los efectos tristísimos de nuestra poca unión, y todos hemos abogado con más ó menos entusiasmo por la Asociación general del Magisterio, poniendo en ella, y no sin fundamento, la realiza-

ción de nuestros más bellos ideales. Que si todas las profesiones necesitan estrechar sus lazos para prestarse apoyo, y robustez, y fuerza, ninguna más necesitada que la nuestra, noble como pocas, paciente y castigada como ninguna.

El Maestro parece que está condenado á que, desde el más humilde particular, hasta el más encopetado cacique de la localidad donde ejerce sus funciones, todos le manden, le exijan, y sino consiguen su pretensión descarada ó mal encubierta, le hagan el blanco de sus venganzas, molestándole con censuras, fiscalizando sus actos y poniendo de relieve sus más pequeños defectos. Bastará que un niño se lastime en una caída al ser empujado en la Escuela, ó que el Maestro le dé un estirón de orejas, justo castigo á sus mal intencionadas travesuras, para que, el periódico de la capital critique el descuido ó crueldad del Maestro, le llame cabo de vara ó verdugo, pida á la Junta local que abra un informe, y aun, si es posible, que se le forme expediente.

El Maestro aludido sufre como Dios le da á entender el amargo disgusto, y sus compañeros, sino hay entre ellos la debida armonía, se encogen de hombros; la Junta local abre información y la provincial le apercibe; lo llevan de casa de Herodes á la de Pilato, y tras de pasión acerba no le crucifican porque el Rector le perdona, si alguno por él ha intercedido. Pero donde todos son unos, porque hay verdadera unión, se sale á la defensa del compañero, se hace rectificar al periódico, se ponen en claro los hechos, se justifica la conducta del Maestro, el prestigio profesional queda incólume y el vejado en el elevado concepto que merece quien enseña con amor y castiga con justicia. Lo que en el primer caso era una falta, casi un delito, puede ahora convertirse en una acertada aplicación de los preceptos y enseñanzas que subministra al educador la sabia Pedagogía.

Y pasando á otro linaje de consideraciones; ¡cuán ventajoso es que entre los Maestros de una población haya armonía, afinidad y buen acuerdo para hacer que los pagos se efectúen con la regularidad debida; para ponerse relación y conveniencia respecto á enseñanzas, progra-

mas, horas de clase, vacaciones, y otros puntos que si bien son de la incumbencia de las Juntas se dejan por la costumbre en mano de los Maestros; para instruirse, poniendo á contribución en sus conversaciones y conferencias las observaciones notadas en la práctica difícil y penosa de la enseñanza; para elegir ó ayudar con sus fuerzas á que obtenga el triunfo en públicas elecciones, un candidato cuyo nombre sea garantía para el bien de los Maestros y desarrollo de la educación é instrucción de la infancia; para auxiliarse, en fin, consolarse y asistirse en sus desgracias, puesto que, por lo regular son personas los Maestros que, como empleados públicos, forman una población allegada, forastera, sin raíces de familia á cuyo amparo puedan acogerse en las horrascas y contrariedades de la vida!

Cada uno de estos conceptos daría materia para un artículo, si no nos hubiésemos propuesto condensar lo posible para escribir sólo el presente. Medite cada cual para sí cuán dañoso es para la clase y para el individuo vivir en este aislamiento que nos enerva y debilita, y cuán ventajosa resultaría la unión, la armonía entre todos, que nos daría fuerza, prestigio, honra profesional y acaso el bienestar y la consideración social que no tenemos.

Meditemos con la profunda penetración que el asunto pide, y no nos contemos con lamentaciones y jeremiadas: rompamos la pasividad en que vivimos; tratémosnos con la cortesía y cariño; no fingidos, de compañeros cuyos intereses son comunes; unámonos los desligados y huídos, salvemos distancias, estrechémonos, y haciendo la Asociación entre Maestros de una localidad ó pueblos cercanos primero, preparémosnos para hacer después la Asociación general del Profesorado en la que todos juntos vengamos á constituir una agrupación robusta, una familia numerosa.

EZEQUIEL SOLANA.

(El Magisterio Aragonés)

## CONVOCATORIA

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DEL PARTIDO DE MONTALBAN

Por la presente me permito convocar á los Maestros de este partido á una reunión que deberá tener lugar en la cabeza del mismo, en el local que ocupa la escuela de niños, el domingo, 13 del próximo Junio, para ocuparse de los siguientes asuntos:

1.º Dar posesión de la presidencia de la Asociación del partido al Sr. Zae-ra, Maestro de Montalbán, á quien corresponde, según el Reglamento de la Asociación provincial.

2.º Tratar sobre la conveniencia de dividir el partido en agrupaciones para facilitar la asistencia de los asociados á las Juntas, y hacer estas divisiones, si así se acuerda.

3.º Discutir el Reglamento por que ha de regirse la Asociación del partido.

Como son de tanta importancia los puntos que se han de tratar, intereso en gran manera la asistencia á dicha reunión, personalmente, ó autorizando por escrito, entendiéndose que los Maestros y Maestras del partido, que en una ú otra no asistan á ella, se considerarán como no pertenecientes á la Asociación.

Vivel del Rio 17 de Mayo de 1892.

El Presidente accidental,  
*Benito Serrano.*

### Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar se recuerde el cumplimiento de la

disposición 7.ª de la Real orden de 1.º de Mayo de 1890, por la cual se previene que los Jefes de los establecimientos de enseñanza dispondrán que los exámenes de los alumnos libres empiecen siempre por las primeras asignaturas ó grupos, escalonándolas de modo que aquéllos no sean citados á la prueba de las asignaturas de un grupo sin tener probadas las del precedente; pero si por el número de orden de su inscripción fueren llamados á examen de asignaturas incompatibles á causa de no haber sufrido aún el de las anteriores por tener en éstas un número alto, tendrán presente esta circunstancia para que no les perjudique la no presentación al segundo llamamiento de los Tribunales; entendiéndose, por lo tanto, que la Real orden de 1.º de Mayo de 1887 dictando reglas para el régimen interior de los Tribunales de exámenes no puede ser rigurosamente aplicada á los alumnos que por las razones expuestas se hallen imposibilitados de acudir á dicho llamamiento. Fuera de este único caso, deberá aplicarse sin excepción.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 22 de Abril de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

##### *Real orden*

De 30 de Abril de 1892, previniendo que en las oposiciones á escuelas públicas, se haga la calificación del ejercicio oral al tenor que se verifica el del escrito, pero diariamente el de los aspirantes que actúen en cada sesión.

Vista la consulta elevada por V. S. con motivo de las oposiciones á la escuela de niños de Torrejoncillo (Cáceres), en las que el Tribunal, después de declarar aptos á varios aspirantes para pasar al segundo ejercicio, consideró, una vez terminados el oral y el práctico, que ninguno era acreedor á la plaza, cuyo caso no se halla explícitamente previsto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, ni en el Reglamento de 7 de Diciembre del mismo año;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente, oído el Consejo de Instrucción pública y de conformidad con su dictámen, se ha dignado aprobar el acuerdo del Tribunal, y resolver al propio tiempo lo siguiente:

1.º El ejercicio oral en las oposiciones á escuelas de primera enseñanza y sus auxiliares será objeto de una votación análoga á la estable-

cida para el escrito en el artículo 56 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888. Al efecto, cada día de los destinados á este ejercicio, se hará la calificación con las notas de «sobresaliente, aprobado ó no aprobado,» de los opositores que le hubiesen terminado durante la sesión, y al final de la misma, el Presidente publicará en voz alta el resultado de la votación, declarando aptos para pasar al ejercicio práctico á los que hubiesen obtenido alguna de las dos primeras notas.

2.º Los opositores aprobados en el ejercicio escrito y en el oral, tendrán derecho siempre á la calificación definitiva del citado artículo 56, y la mayor ó menor aptitud demostrada, en el ejercicio práctico no surtirá más efecto que el de modificar en su caso el orden de mérito relativo alcanzado por consecuencia de los dos ejercicios anteriores.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

#### Sección de noticias

Debemos á la fina atención de nuestro muy querido amigo el ilustrado Maestro de Jaén, D. Manuel María Montero, ex-diputado á Cortes y Presidente de la última Asamblea del Magisterio celebrada en Madrid, un ejemplar de su libro titulado «Ligeros apuntes sobre cuestiones de actualidad.»

Hemos leído con verdadero interés el libro del Sr. Montero y lo encontramos oportunísimo, hoy que por doquiera se agitan cuestiones sobre el anarquismo, y por todos conceptos digno de ser conocido por las personas sensatas, y especialmente por los Maestros de quienes en tanto depende el porvenir de la Sociedad.

El Sr. Montero divide en tres partes su trabajo, que aparecen encabezadas con las siguientes cuestiones: 1.ª ¿Quién propone el problema? 2.ª ¿Cuál es el problema? y 3.ª ¿Tiene solución el problema? Y en la explicación de ellas la conveniencia de hermanar el capital con el trabajo y la política con la administración, para que no resulten explotadores y explotados, señores y siervos, sino que por el contrario, el mundo marche por las vías de la verdadera libertad y de la igualdad ante la ley, con objeto de que llegue á ser un hecho la fraternidad universal.

El Sr. Montero culpa á todos, negros y blancos, de los males que aquejan á la actual socie-

dad, y por eso, recordando el final de una preciosa oda del inmortal D. Alberto Lista termina así su libro:

«Muere... gemid, hermanos:

¡Todos en El pusisteis vuestras manos!»

Dicho librito se vende en Jaén en casa de su autor. ó en la del editor D. Enrique de Guindos, á 50 céntimos de peseta cada ejemplar, y por ser tan económico su precio y tan útil su lectura, lo recomendamos con sumo interés á nuestros lectores.

Copiamos de «El Clamor del Magisterio:»

«Habilitados.—Parece que el Magisterio recibe con gran recelo la noticia extracifical sobre el nombramiento de un Pagador provincial en sustitución de los Habilitados de distrito.

Creemos que la noticia será hija del deseo de obtener por alguien un buen destino sin trabajo ni responsabilidad, y también creemos que en la Dirección general, mientras haya jefes de Negociado tan dignos como el Sr. Ruiz de Salazar, no hallarán eco los deseos de unos cuantos postulantes.

Todos los funcionarios del Estado que cobran por habilitación nombran á sus poderhabientes libremente, y los Maestros no han de quedar excluidos de este derecho. Un Habilitado de Real orden sería, más que una injusticia, una gran indignidad.»

Estamos conformes.

Dice «El Magisterio Aragonés:»

«El lunes último, 9 del actual, á las once de la mañana dieron principio en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad los ejercicios de oposición á Escuelas de niños vacantes en este distrito universitario, formando el Tribunal que ha de juzgar aquellos, D. Domingo Alcalde, D. Agustín Górriz, D. Román Torres, el P. José Asín, D. Ruperto Escudero, D. Antonio Molinos y D. Manuel Garcés, como Secretario.

El número de aspirantes solicitando tomar parte en dichos ejercicios ascendía á 76, de los cuales han sido excluidos 4: dos de ellos por defecto físico, uno por no presentar certificación en forma y otro por no acompañar á su instancia el título profesional, habiendo anunciado este último opositor una protesta contra la validez de las oposiciones fundado en la improcedencia de aquel acuerdo y en la constitución del Tribunal.

Los temas, sobre que ha versado el primer ejercicio, son los siguientes:

Problemas.—Si un solar de 500 varas cuadradas cuesta 8.200 pesetas, ¿cuánto costará un metro cuadrado?

Análisis.—Para juzgar bien, conduce poco el saber si el juicio es un acto distinto de la percepción, ó si consiste simplemente en percibir la relación de dos ideas.

Pedagogía.—N.º 48.—Objeto y utilidad de los paseos y escursiones escolares: como y cuándo deben verificarse para que resulten fructuosos.»

Un día de éstos debe reunirse el Comité ejecutivo de la Junta organizadora del Congreso pedagógico hispano-portugués-americano para oír y aprobar las bases y los temas que ya tiene redactados la Comisión respectiva. En seguida se imprimirán, con la correspondiente convocatoria, para que la Comisión de propaganda proceda á desempeñar su cometido.

Se ha preguntado á la Junta central de derechos pasivos de primera enseñanza, si es exacto lo afirmado, por algunos periódicos de haber tomado dicha Junta el acuerdo de considerar con derecho á la jubilación á los Maestros de escuelas incompletas, propietarios á la publicación de la Ley; pero que no llevan 15 años de servicios, y en caso afirmativo, qué deben hacer los interesados para que se les reconozca este derecho? Sirva este suelto de contestación á cuantos nos han escrito sobre el particular.

De «La Escuela Moderna.»

Hasta que se vea lo que las Cortes resuelven respecto de las Escuelas Normales, no se pensará seriamente en la reforma que algunos colegas han indicado se estudia en el ministerio de Fomento con relación á dichos centros.

Repetimos lo dicho: cuanto hoy se diga carecerá de base sólida, pues todo depende de lo que resulte de la discusión en los Cuerpos colegisladores.

El gobernador de Santander ha participado al Gobierno que en aquella provincia están pagadas al corriente, hasta fin del tercer trimestre del actual año económico, las atenciones de primera enseñanza.

Merece la noticia consignarse, y el gobernador de Santander un aplauso.

Dice «El Magisterio Valenciano.»

A las diez de la mañana del martes último, se constituyó el Tribunal de escuelas de niñas en el local de la Capilla de la Universidad, bajo

la presidencia del Sr. Sancho y con asistencia de los Sres. Polo y Peyrolon, Parreño, Granell y Sras. Gaspar Polo, Vera y Vives.

En la primera y segunda parte del ejercicio escrito actuaron 97 aspirantes, tocándoles disertar sobre los temas siguientes:

— Problema de Aritmética.—«Se trata de alfombrar una sala de 8'40 metros de longitud, por 4'8 de latitud; ¿cuántos metros de alfombra se necesitarán, sabiendo que ésta mide 1'05 metros de ancha?»

Periodo de Análisis.—«En llegándose á juntar se saludan cortesmente, y preguntándose los unos á los otros dónde iban, supieron que todos se encaminaban al lugar del entierro.»

(Del Quijote, págs. 256 y 57.)

Pedagogía.—Núm. 17.—«Disciplina escolar.—Base de ésta.—Conducta del Maestro para establecer aquélla sólidamente.»

A esta última parte del escrito solo concurren 89.

Entre las actuantes, vimos á una beata de la orden de Santo Domingo ó hermana dominica.

A los doce y media del miércoles finalizó dicho acto, cuyos trabajos ó pliegos iban las ejercitantes depositando en una gran caja, sin que se cuidará el Tribunal—como ha sucedido otras veces y con muy buen acierto—de liar y precintar oportunamente los de cada sesión.

En estos días se viene ocupando dicho jurado en el exámen de los referidos trabajos; celebrando, al efecto, sesiones diarias por mañana y tarde.

\* \*

Los ejercicios á la escuela superior de niños dieron principio en el mismo día, á las nueve de su mañana, en el local del Paraninfo.

Como presidente accidental, por haber caído repentinamente enfermo el Sr. Magraner actúa el Sr. Fuster, y como vocales los Sres. Saquero, Serrano, Campos, Monterde y Sabater.

A la primera parte de este ejercicio, concurren 8 aspirantes, 6 á la segunda y 5 á la tercera.

Tocóles disertar sobre los siguientes puntos:

Problema de Aritmética.—«Una letra de 750 pesetas vence el 10 de Julio de este año. ¿Cuál será el descuento si se quiere hacer efectiva el 24 de Mayo, siendo 6 el tanto por 100 anual de descuento?»

Periodo de Análisis.—Estos, dijo el cura, no deben de ser de caballería, sino de poesía, y abriendo uno, vió que era «La Diana,» de Jorge de Montemayor.»

(Del Quijote, pag. 137.)

Pedagogía.—Núm. 3.—«Método: su necesidad para la adquisición de conocimientos.—Cla-

sificación de los métodos por los medios de llegar al fin y por el fin mismo que el hombre puede proporcionarse.»

\* \*

A las ocho de la mañana de anteayer jueves, tuvo lugar la calificación definitiva del ejercicio escrito, en la forma que determina el art. 46 del Reglamento: resultando «por unanimidad no aprobados» los de todos los actuantes cuyos trabajos llevan por lemas: «La Pedagogía es ciencia y arte» —Luis Vives.—«A mayor instrucción ménos criminalidad».—«El trabajo es el patrimonio del pobre».—«Abí hay un hombre que dice ¡ay!»

No siendo calificados por incompletos, los señalados con los lemas: «A y B.» y «O» —O».

En los días 12, 13 y 14, de diez de la mañana á una de la tarde, dijo el Presidente, que estarían expuestos al público en el local de la Secretaría, y que el sábado inmediato, 14 del que rige, á las «nueve y media» de la mañana, darían principio los ejercicios á escuelas elementales de niños.

\* \*

Dada la indole de los temas propuestos y la rectitud y competencia del Tribunal, no podíamos suponer el desastroso resultado del ejercicio que reseñamos.

Sirva de lección á los que hayan de actuar en oposiciones sucesivas, á la vez que de poderoso estímulo para prepararse convenientemente, si no quieren exponerse á idéntico resultado.

La vacante anunciada, que era la de Alcaráz, se anunciará nuevamente por concurso de traslado, que es al turno que le corresponde.

Los periódicos de la Corte refieren el siguiente y misterioso suceso:

«Al llegar noches pasadas á Fuente Palmera, estación distante apenas tres leguas de la mencionada ciudad, bajóse del tren que montaba un individuo embozado hasta los ojos, que depositó en poder del jefe de la estación referida una caja de madera y una carta abierta, en la que se le decía que le envían en aquélla un regalo, sin que se fijara dicho señor en que la carta no traía firma.

Partió el tren, y al examinar el mencionado jefe la caja en cuestión, observó con sorpresa que lo que contenía era un niño recién nacido envuelto en ricos pañales de batista.

Al verse de tal manera engañado, grita, protesta, diciendo que él no cargaba con el *mochuelo*; pero au guarda aguja que allí se encontraba, compadecido sin duda de la triste

suerte de la criatura, se hizo cargo de ella, y al presentárselo á su mujer, que á la sazón se halla criando, manifestó su alegría dándole el pecho.

Acariciándole, comenzó á desnudarle; pero no bien húbole despojado de la chambrilla cuando cayó al suelo un papel que debajo de ella se encontraba, en el que se hallaban escritas las siguientes palabras:

«Quien recoja y tenga este niño será feliz.»

Asombrados se quedaron los honrados esposos por tan extraña revelación; pero cuando su asombro llegó al colmo, fué al quitar al pequeño infante la faja, pues de entre ésta comenzaron á caer al suelo tal número de billetes de Banco, que en un instante se formó un montón.

Repuestos de la sorpresa que aquel hecho les causó, cogieron y contaron los billetes caídos, resultando componer la respetable suma de 125.000 pesetas.

Enterado de este suceso el jefe de la estación de Fuente Palmera, exigió al guarda aguja la devolución del niño (ó lo que es lo mismo, el medio millón), á lo que su poseedor no accedió, como es de suponer, por cuyo motivo se ha originado un pleito, del que seguramente saldrá triunfante el honrado guarda aguja.»

Parece fábula.

Cortamos de «La Educación:»

«Así como es cierto que no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad del Señor, tenemos por indudable que no se obtienen Escuelas, por oposición, sin que se atraviesen grandes y poderosas influencias.

Y en esto, todos son peores, los conservadores, los liberales y los republicanos, de los cuales nos libre Dios por siempre jamás amén.

Y más peores todavía, si vale, los Tribunales de los distritos universitarios, y los antiguos Tribunales de las provincias.

Porque siempre hay, ó aritméticas secretas, ó cartas privadas, ó telegramas reservados.

Lo primero que se busca, para «tribunalear», es gente «devota», aunque no de «bota», como pudiera suponerse.

Gente devota al santo que manda.»

Tribunales de oposición á escuelas en el Distrito de Barcelona:

Escuelas de niños

Dr. D. Victoriano García de la Cruz.—Dr. D. Enrique Gimenez de Castro.—D. Matias Sa-

lleras.—D. Modesto Tomás.—D. José Piñol.—D. Celestino Fabregas.—D. Ricardo Tena.

Escuelas de niñas

Dr. D. Ramón Agelet.—D. Tomás Escriche.—D.<sup>a</sup> Angela Castellá.—D.<sup>a</sup> Enriqueta Carranza.—D.<sup>a</sup> Teresa Guardi.—D. Antonio Rubio.—D. Manuel Alvarez Alonso.

Escuelas de párvulos

D. Zenón Martí.—D.<sup>a</sup> Angela Vallés.—Don Eusebio Arenas.—D. Francisco Guinart.—Don Juan Prats Canals.—D.<sup>a</sup> María Coll.—D. Manuel Alvarez Alonso.

Las Escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia y que han de proveerse por concurso único, de ascenso y traslado, están anunciadas en el «Boletín Oficial» de Valencia del día 23 de Abril; en el del día 19, de las de Murcia y Alicante, y en el del 20, de las respectivas provincias, en las de Castellón y Albacete.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Cts.
Alcalá,	1218.75
Rodenas,	259.06
Torrevelilla,	520.64
Formiche bajo,	448.12
Cañizar,	1303.15
Corbatón,	96.87
Villafranca,	555
Alobras,	421.87
Fortanete,	578.12
Caminreal,	1086.24
Valjunquera,	539.38
Valderrobres,	1346.25
Fórnoles,	434.37

ENTREGAS A LOS HABILITADOS

Por el cuarto trimestre de 1890-91

Cañizar,	434.59
Por el primero de 1891-92	
Cañizar,	434.37
Por el segundo	
Armillas,	254.56
Cañizar,	434.37
Por el tercero	
Formiche bajo,	220.31